

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0013908

A los 02 días del mes de diciembre de 2022 de **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0013908
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0013604
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05 / 12 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0013604 en cuatro (04) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 12 mes diciembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 2 de Diciembre de 2022

No Radicado : 2022EE0013604

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0013908** - SDQS No. **4091372022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Carolina Leal Leal, Contratista SAF
Revisó: Adriana Linares, Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., noviembre de 2022.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0013908– SDQS No. 4091372022.

Cordial saludo,

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA*, programó la práctica de una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la Calle 18 A No. 78 – 35 Torre 4 Apartamento 1515, Barrio Ciudad Hayuelos de la Localidad de Fontibón, para el pasado 15 de noviembre de 2022. Sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, nadie atendió al llamado del citófono. Por tal motivo, se dejó solicitud de comunicación con un plazo de tres (3) días, a la cual no se obtuvo respuesta.

En este sentido, le informo que el IDPYBA, programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal del 15 al 30 de enero de 2023 por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que al animal implicado se le vulneren los principios de bienestar mencionados anteriormente, amablemente solicitamos sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la

intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias *NUSE 123*, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,


OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Dos (2) folio, acta de visita.

Elaboró: Carolina Leal Leal, Contratista SAF 
Revisó: Adriana Linares, Contratista SAF 
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF 

[illegible]

 GOBIERNO DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDADE ANIMAL ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL Código: PM01-PR08-193 Versión: 3.0		BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
TIPO DE BIENESER				
Especie: ☒ Felino ☐ Canino ☐ Equino ☐ Avícola ☐ Acuático ☐ Otro: _____				
CONDICIONES DE BIENESTAR A MEDIDA/SEGUIMIENTO				
NUTRICIÓN	/			
¿Cuenta con el cual todo animal debe estar libre de hambre y sed?				
CONFORT				
¿Cuenta con el cual todo animal debe estar libre de malestar físico o dolor?				
SALUD FÍSICA				
¿Cuenta con el cual todo animal debe estar libre de enfermedades por negligencia?				
COMPORTAMIENTO				
¿Cuenta con el cual todo animal debe estar libre de miedo, estrés y pánico cuando se maneja o manipula?				
ESTADO MENTAL				
¿Cuenta con el cual todo animal debe estar libre de malestar o de cualquier otro problema de salud emocional o psicológico?				
Nota: Con el fin de garantizar al registrante, en caso de cambio de domicilio, el ciudadano se compromete a informar la nueva dirección al IDPVA a los contactos electrónicos: movilizacion@saludbogota.gov.co , proteccionanimal@saludbogota.gov.co o a la dirección: Carrera 10 # 35-51 Edificio Puente de los Ingenieros Tequendama Torre Sur, Piso 8.				
Firma para el cumplimiento del compromiso de bienestar: <u>N/A</u> Fecha de Seguimiento: <u>1</u> / <u>1</u> / <u>1</u>				
Si el titular de propietario es responsable del animal de compañía e identificado como especie al pie de la firma, registrando haber leído y/o informado sobre las obligaciones para con los animales según la normativa legal vigente, así como del contenido de este acta de verificación, cuyo cumplimiento podrá acarrear consecuencias legales o administrativas.				
¿Acepto que el animal de compañía le sea implantado microchip de identificación? ☒ SI ☐ NO ☐ N/A Nombre: _____ Fecha de firma: <u>1</u> / <u>1</u> / <u>1</u>				
Médico Veterinario Responsable de la Diligencia	Nombre: <u>EMILIO MEDINA</u> Firma: <u>[Firma]</u> Número Profesional No.: <u>36882</u>	Médico Veterinario Responsable de la Diligencia	Nombre: <u>Alfonso Torres Buitrago</u> Firma: <u>[Firma]</u> Matrícula Profesional No.: <u>10143</u>	Titular de la Diligencia
Titular de la Diligencia	Nombre: <u>[Firma]</u> Firma: <u>[Firma]</u>	Titular de la Diligencia	Nombre: <u>[Firma]</u> Firma: <u>[Firma]</u>	Titular de la Diligencia